



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de mayo de 2020.

ACTA N°27

RES. N° 32

EXP. 2020-25-1-000183

DSI/dact.mr

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N°7/2020 para la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un Técnico Sanitario para prestar funciones en el departamento de San José bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI).

RESULTANDO: I) Que la citada Dirección dio inicio al trámite de licitación correspondiente, procediéndose a la apertura de ofertas con fecha 13 de marzo de 2020.

II) Que se presentaron dos oferentes en tiempo y forma, ponderados por el Arquitecto residente de la ANEP de acuerdo con el pliego que rigió el llamado.

III) Que con fecha 30 de marzo de 2020 la DSI aconseja la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Técnico Sanitario Sr. Nelson Aita Cruz, hasta que el total de la suma de remuneraciones mensuales devengadas ascienda a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido, en virtud de haberse dado cumplimiento a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, así como a los requerimientos exigidos por el Pliego que rigió dicho llamado.

IV) Que el Área de Contabilidad Financiera efectuó la afectación del crédito presupuestal, con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020.

CONSIDERANDO: Que procede adjudicar la presente licitación abreviada.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:

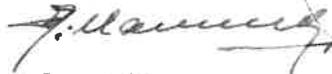
1) Disponer la contratación en régimen de arrendamiento de servicios para prestar funciones de Técnico Sanitario en la Comisión Descentralizada del departamento de San José y bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura del Sr. Nelson Aita, C.I. 3.139.289-6

con domicilio en Rincón 440, RUT 170311310017 hasta que la suma de las remuneraciones mensuales devengadas asciendan a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido.

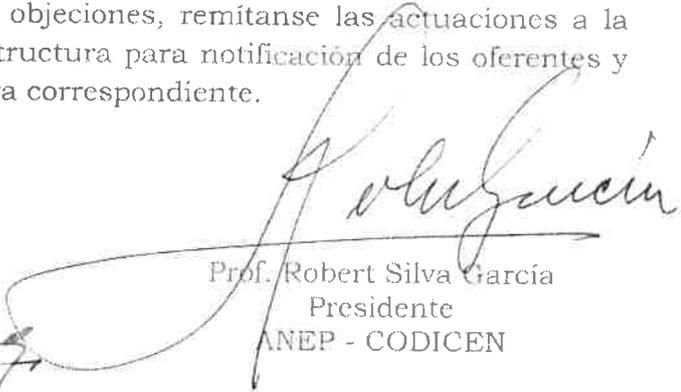
2) Autorizar a la Sección Poderes, Contratos y Cesiones de la Unidad Letrada al suscribir la fórmula contractual correspondiente, a extender en el mismo acto el poder a favor del Técnico Sanitario designado para representar a la Administración Nacional de Educación Pública ante organismos públicos, en el formato de uso y estilo para la función.

3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y el pago de las facturas que se generen por los servicios prestados, con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020 y siguientes.

Comuníquese a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención, y si no hubiere objeciones, remítanse las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura para notificación de los oferentes y emisión de la Orden de Compra correspondiente.



Dr. Juan José Villanueva Bidegain
Secretario General
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de agosto de 2020

ACTA N°50
RES. N° 2
Exp. 2020-25-1-000183
SCM

VISTO: La Resolución N°32, Acta N°27 de fecha 26 de mayo de 2020 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se dispuso la contratación en régimen de arrendamiento de servicios para prestar funciones de Técnico Sanitario en la Comisión Descentralizada del departamento de San José del Sr. Nelson Aita, hasta la suma de las remuneraciones mensuales devengadas asciendan a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido;

II) que asimismo se autorizó a la Sección Poderes, Contratos y Cesiones de la Unidad Letrada a suscribir la fórmula contractual correspondiente, a extender en el mismo acto el poder a favor del Técnico Sanitario designado para representar a la Administración Nacional de Educación Pública ante organismos públicos, en el formato de uso y estilo para la función;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Apoyo del Área de Gestión y Contralor de Obras de la Dirección Sectorial de Infraestructura solicita se deje sin efecto el numeral segundo de la parte dispositiva de la precitada resolución, en virtud de lo establecido en el artículo N°20 del Pliego de Condiciones Particulares del llamado;

II) que la Unidad Letrada señala que no tiene objeciones que formular y sugiere acceder a la rectificación correspondiente;

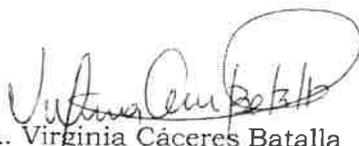
III) que se entiende pertinente proceder en los términos solicitados;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Dejar sin efecto el numeral segundo de la parte dispositiva de la Resolución N°32, Acta N°27 de fecha 26 de mayo de 2020 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Dirección Sectorial Económico Financiera, Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención, y si no hubiere objeciones, remítanse las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura para notificación de los oferentes y emisión de la Orden de Compra correspondiente.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i
ANEP - CODICEN